

Asunto: Certificado Problema Técnico General con Lexnet

El Consejo General de la Abogacía Española, con CIF número Q2863006I, y con domicilio en Madrid en el Paseo de Recoletos, 13, de acuerdo con el artículo 162.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación con su artículo 135.2, y con el artículo 16.1 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET

CERTIFICA

Que LexnetAbogacía ha sufrido una incidencia técnica en su funcionamiento durante el período comprendido entre las 10:00 y las 19:00 del día 21 de febrero de 2016, imposibilitando durante ese período a los colegiados presentar escritos a través de dicha plataforma.

A la fecha de emisión de este certificado, esta incidencia se encuentra resuelta. Estas circunstancias se hacen constar para que sean tenidas en cuenta a los efectos previstos en los citados preceptos legales.

Madrid, 21 de febrero de 2016

SECRETARIO GENERAL

Fdo. Ramón Jáudenes López de Castro

